



DECRETO ALCALDICIO N° 1735 /

AUTORIZA ORDEN DE COMPRA DIRECTA

REQUINOA, 08 JUL. 2014

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

: La solicitud de compra de fecha 20-06-2014 del Encargado de Bodega a Jefe de Departamento de Salud, en el cual se solicita formularios para abastecer a CESFAM y Postas de Salud Rural de la Comuna de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio N° 3611 de fecha 18 de diciembre de 2013, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2014.

VISTOS

: Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

: AUTORIZACE confección de orden de compra directa según lo establecido en Chile Compra con tres cotizaciones menor o igual a 10 UTM al proveedor Luis Parra Tamayo Rut 9.844.234-0 por un monto total de \$ 120.000 más IVA.

Nombre del Proveedor:

LUIS PARRA TAMAYO
RUT 9.844.234-0

TOTAL ADJUDICADO \$ 120.000 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.04.999.001.001 Otros del Departamento de Salud Municipal de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/EAG/MM/mm.

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (2) ✓
Adquisiciones Dpto. Salud (2)
Ley de Transparencia (1)